

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00962 - 00 (C. medidas cautelares)

Accédase al requerimiento del togado en el sentido de requerir en una segunda oportunidad a las entidades financieras Bancolombia, Banco AV Villas, Banco Citibank, Banco Davivienda y Banco agrario, para que en el término improrrogable de cinco días (5) contados a partir de la notificación de la comunicación derivada de este oficio informe cual ha sido el trámite otorgado por aquellas al oficio No. 324-2023 con el que se informó el decreto de la cautela *Oficiese*.

Póngase en conocimiento del interesado la constancia secretarial antecedente, que señala que hasta la fecha no hay dineros a favor de esta causa judicial. (pdf 18 C2).

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Estado No.31 del 24/07/2023

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564e8777b9f36f3048a28377cb363f42cb3909d1d5f38af7fa3f9a095f7dff18**

Documento generado en 21/07/2023 03:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>